



**RECTIFICACIÓN DE INFORME TÉCNICO DE
PREADJUDICACIÓN COMPRA LICITACIÓN PRIVADA Nº
02/24 EXPTE Nº 6076/E/25**

En la Ciudad de Ushuaia, a los 10 días del mes de Abril de 2025, se reúnen los miembros de la Comisión de Pre-adjudicación correspondiente a la licitación Privada Nº 02/2025, Expte Nº 6076-E/2025, designados mediante Disposición H.R.U. Nº 105/2025, que se detallan a continuación:

En representación del Dirección de enfermería del HRU: la señora, GISELA EDITH ROMERO, Leg. Nº 33236280/00

En representación Departamento de compras y Licitación del HRU, la señora BARRIONURVO HERRERA, MELANY ALAIS Nº 43074651/00

En representación de la División Depósito del HRU, el Sr ROJA CLAUDIO Legajo Nº 32769604/00

Esta comisión aconseja a pre adjudicar a las firmas consignadas respetando el siguiente orden de Merito, habiéndose analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a avalar las mismas: *(de acuerdo a lo siguiente)*

AVALAR TÉCNICAMENTE

- Proveedor ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO. Nº 20-12284563-0; (Renglones Nº 01,02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,35,36,37 y 38).
- Proveedor MEDIFAR S.R.L. CUIT Nº 20-17594425-8, (Renglones Nº 13, 20, 21, 22, 23, 24, 31 y 32).
- Proveedor EQUIPO GEMICO S.A. CUIT Nº 33-71492007-9 (Renglones Nº 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12,13, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 30, 31, 35, 37 y 38)
- Proveedor DROGUERIA COMARSA S.A. CUIT Nº 30-70708588-2 (Renglones Nº 01, 02, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 37 y 38)
- Proveedor ASERTIVA S.A. CUIT Nº 30-71173615-4 (Renglones Nº 08 y 30).
- Proveedor SAWKO ILIANA CONSTANZA. CUIT Nº 27-22325872-2 (Renglones Nº 07,26, 28, 29 y 30).

CUADRO DE PREADJUDICACION POR ORDEN DE MERITO

NUMERO DE ORDEN	ORDEN DE MERITO	ALT.	PROVEEDOR
01	01º	/	EQUIPO GEMICO S.A
01	02º	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
01	03º	/	DROGUERIA COMARSA S.A
02	01º	/	EQUIPO GEMICO S.A
02	02º	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
02	03º	/	DROGUERIA COMARSA S.A
03	01º	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
03	02º	/	EQUIPO GEMICO S.A.
04	01º UNICO OFERENTE	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
05	01º	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
05	02º	/	EQUIPO GEMICO S.A
05	03º	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
06	01º	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
06	02º	/	EQUIPO GEMICO S.A
06	03º	/	DROGUERIA COMARSA S.A
07	01º	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
07	02º	/	EQUIPO GEMICO S.A.
07	03º	/	DROGUERIA COMARSA S.A.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Hospital Regional Ushuaia

07	04°	/	SAWKO ILIANA CONSTANZA
08	01°	/	EQUIPO GEMICO S.A
08	02°	/	DROGUWERIA COMARSA S.A.
08	03°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
08	04°	/	ASERTIVA S.A.
09	01°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
09	02°	/	EQUIPO GEMICO S.A.
09	03°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
10	01°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
10	02°	/	EQUIPO GEMICO S.A.
10	03°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
11	01°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
11	02°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
11	03°	/	EQUIPO GEMICO S.A.
12	01°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
12	02°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
12	03°	/	EQUIPO GEMICO S.A.
13	01°	/	MEDIFAR S.R.L.
13	02°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
13	03°	/	DROGERIA COMARSA S.A.
13	04°	/	EQUIPO GEMICO S.A.
14	01°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
14	02°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
15	01°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
15	02°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
15	03°	/	EQUIPO GEMICO S.A.
16	01°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
16	02°	/	EQUIPO GEMICO S.A.
16	03°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
17	01°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
17	02°	/	EQUIPO GEMICO S.A.
17	03°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
18	01°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
18	02°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
19	01°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
19	02°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SEGIO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Hospital Regional Ushuaia

20	01°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
20	02°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
20	03°	/	MEDIFAR S.R.L.
21	01°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
21	02°	/	MEDIFAR S.R.L.
21	03°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
22	01°	/	MEDIFAR S.R.L.
22	02°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
22	03°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
22	04°	/	EQUIPO GEMICO S.A.
23	01°	/	MEDIFAR S.R.L.
23	02°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
23	03°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
23	04°	/	EQUIPO GEMICO S.A.
24	01°	/	MEDIFAR S.R.L.
24	02°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
24	03°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
24	04°	/	EQUIPO GEMICO S.A.
25	01°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
25	02°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
26	01°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
26	02°	/	SAWKO ILIANA CONSTANZA
26	03°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
27	01°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
27	02°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
28	01°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
28	02°	/	SAWKO ILIANA CONSTANZA
28	03°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
29	01°	/	SAWKO ILIANA CONSTANZA
29	02°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
30	01°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
30	02°	/	SAWKO ILIANA CONSTANZA
30	03°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
30	04°	/	EQUIPO GEMICO S.A.
30	05°	/	ASERIVA S.A.
31	01°	/	EQUIPO GEMICO S.A.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Hospital Regional Ushuaia

31	02°	/	ORMARZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
31	03°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
31	04°	/	MEDIFAR S.R.L.
32	01°	/	MEDIFAR S.R.L.
32	02°	/	DROGUERIA COMARSA S.
32	03°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
33	01° UNICO OFERENTE	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
34	DESERTO		DESERTO
35	01°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
35	02°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
35	03°	/	EQUIPO GEMICO S.A.
36	01°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
36	02°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
37	01°	/	EQUIPO GEMICO S.A.
37	02°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
37	03°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.
38	01°	/	EQUIPO GEMICO S.A.
38	02°	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO
38	03°	/	DROGUERIA COMARSA S.A.

ACLARACIONES IMPORTANTES:

- ✓ Que de la planilla comparativa de precios surge que la oferta presentada por el Proveedor ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO en los renglones N° 03, 04, 05, 06, 07, 09, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 y 36, resulta económicamente favorable.
- ✓ Que de la planilla comparativa de precios surge que la oferta presentada por el Proveedor EQUIPO GEMICO S.A. los renglones N° 01, 02, 08, 31, 37 y 38, resulta económicamente favorable.
- ✓ Que de la planilla comparativa de precios surge que la oferta presentada por el Proveedor DROGUERIA COMARSA S.A. en los renglones N° 10, 12 y 19, resulta económicamente favorable.
- ✓ Que en la planilla comparativa de precio surge que la oferta presentada por el proveedor MEDIFAR S.R.L., en los renglones N° 13, 22, 23, 24 y 32, por ajustarse a lo solicitado en la nota de pedido resulta económicamente favorable.-
- ✓ Que de la planilla comparativa de precios surge que la oferta presentada por el Proveedor SAWKO ILIANA CONSTANZA, en el renglón N° 29, por ajustarse a lo solicitado en la nota de pedido resultando económicamente favorable.
- ✓ **Se informa que en el renglón N° 32 se adjudica por calidad,** dado que dicho insumo su uso puede ser para el tratamiento de heridas o para la fijación y protección del sitio intravenoso.
 - Apósitos de fácil y rápida aplicación tanto para profesionales de la salud como para cuidadores.
 - Adhesión balanceada de excelente desempeño que cuida la piel del paciente.
 - Protegen la piel en riesgo de daño debido a rose, fricción o incontinencia.
 - Amplia gama de tamaños para adecuarse a todas las necesidades de aplicación.
 - Los apósitos transparentes Tegaderm (3M) son seguros para el paciente al ser libres de látex y poseer un adhesivo hipoalérgico que reduce las posibilidades de reacciones alérgicas.
 - Optimizan la cicatrización de las heridas.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Hospital Regional Ushuaia

- Mejoran los resultados clínicos y la comodidad del paciente.
- Los apósitos Tegaderm (3M) retienen los componentes naturales de la cicatrización de las heridas para mantener un ambiente húmedo.
- Permiten la monitorización visual permanente del sitio IV y de la herida.
- Pueden ser usados como apósitos primarios o secundarios, para retener otros apósitos en la herida, como por ejemplo: Hidrogel, Alginato, etc.

✓ JUSTIFICACIÓN DE LOS N° 22, 23 y 24-

- ✓ A fin de evitar lesiones en los pacientes al momento de los accesos venoso periférico se elige dicho insumos dado por su característica que presenta el catéter intravenoso el insumos que oferta el proveedor (Medifar s.r.l cuya marca BD INSYTE) el productos de poliuretano, posee como características su mayor flexibilidad, termosensibilidad y memoria elastomérica que permite una mejor adaptación del catéter al vaso sanguíneo, reduciendo así, las complicaciones relacionadas al uso de este dispositivo.
- ✓ Se deja constancia que habiendo detectado que para los ítems apósito estéril poliuretano estéril transparente semipermeable c/adhesivo de 10x12 y de 6x7, de la Nota de Pedido N° 15, en la planilla comparativa de preadjudicación los renglones 20 y 21, han sido cotizados en valores superiores al 20% de los utilizados como referencia, informados por el proveedor Ormaza de Paul Roberto, en el orden 04.
- ✓ Dado la necesidad y que por lo expuesto se **indica aceptar la oferta excedida** por demás en lo permitido fundamentando en que el insumo solicitado en dicho renglón es parte de los insumos necesarios para garantizar una adecuada atención a pacientes internados. No contar con dicho insumo, puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Servicio, tal cual enuncia el Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego: "...El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones...".
- ✓ En tanto en los renglones 04 y 33, existe único oferente resulta económicamente favorable de acuerdo al decreto 674/11, artículo 34° punto 57.
- ✓ Cabe destacar que no se acepta al Proveedor GERONIMO DOS SOLES S.A., por no haber presentado garantía corregida.-
- ✓ Se deja constancia que en el renglón N° 13, se adjudica a MEDIFAR S.R.L., por ajustarse a lo solicitado en la Nota de Pedido N° 15, donde se solicita electrodo adulto tipo 3M.-
- ✓ No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.-

GISELA EDITH ROMERO. BARRIONUEVO HERRERA, MELANY ALAIS
Dirección de enfermería Departamento de compras y Cont.
Leg N° 33236280/00 Leg N° 43074651/00

ROJAS CLAUDIO
División depósito central
Leg. 32769604/00

